INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

COMPRANET: LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023

RELATIVA A LA:

Contratación abierta para el servicio de Impresión de material de Acreditación a Nivel Nacional.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023

Contratación abierta para el servicio de Impresión de material de Acreditación a Nivel Nacional.

C O N V O C A T O R I A

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará como el **INEA**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**, y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **RLAASSP**; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, en lo sucesivo **APAMCPOPLPAC**, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023**.

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS 6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN 9
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE 9
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA 9
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA 9
1.4. EJERCICIO FISCAL 9
1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO 10
1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO 10
1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES 10
1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO 10
1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS 10
1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA 10
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN 11
2.1. OBJETO 11
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN 11
2.3. TIPO DE CONTRATO 11
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN 11
2.5. MODELO DE CONTRATO 11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO 11
3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN 11
3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES 12
3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 13
3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO 14
3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO 15
3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA 16
3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES 16
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS 16
3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE 17
3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN 17
3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL 17
3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 17
3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO 17
3.10. GARANTÍA 17
3.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
3.11. FORMA Y METODO DE PAGO 21

3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES 25
3.12.1. PENAS CONVENCIONALES 25
3.12.2. DEDUCCIONES 25
3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA 25
3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO 25
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 26
4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES 27
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 28
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN 28
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA 29
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 32
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 33
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 34
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 34
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA 34
6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA 35
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 35
7. INCONFORMIDADES 36
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN 36
8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS 36
8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS 36
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN 37
9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS 37
ANEXO TÉCNICO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 38
ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS 43
ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN 45
ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA 47
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO 48
FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA 63
FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA 64
FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE 65
FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 66
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA 67
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE 68
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 69
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 70
FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS 71
FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS 73

FORMATO J. PROPIEDAD INDUSTRIAL 75

FORMATO K. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA 76

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA A COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE) 78

ESCRITO 2. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS 81

ESCRITO 3. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA 82

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **APAMCPOPLPAC:** Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificatorios.

2. **Administrador del contrato:** La persona Servidora Pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

3. **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

4. **CompraNet** El sistema electrónico de Información pública gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación".

5. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

6. **Convocante:** El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

7. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

8. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

9. **DA:** Departamento de Adquisiciones del **INEA**.

10. **DAJ**: Dirección de Asuntos Jurídicos del **INEA.**

11. **DCP:** Departamento de Control Presupuestal del **INEA.**

12. **DC**: Departamento de Contabilidad del **INEA.**

13. **DPAyE**: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación.

14. **DT:** Departamento de Tesorería del **INEA.**

15. **Electrónica:** Es aquella en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LAASSP**.

16. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

17. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

18. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

20. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

21. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Licitación Pública.

23. **MFIJ**: Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, a través del cual los entes públicos podrán generar y formalizar los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como para generar y/o incorporar la documentación que se requiera de los mismos

24. **MIPYME**: Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

25. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

26. **OIC:** Órgano Interno de Control en el **INEA**.

27. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de bienes o prestación de servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.

28. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INEA**.

29. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40%.

30. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.

31. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.

32. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el **INEA** como resultado del presente procedimiento.

33. **RLAASSP:** Reglamento de la **LAASSP**.

34. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.

35. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

36. **SFP**: Secretaría de la Función Pública

37. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

38. **SIAF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

39. **Sobre Cerrado**: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

40. **SNA:** Subdirección de Normatividad y Acreditación del **INEA.**

41. **SPRF**: Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros del **INEA.**

42. **SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del **INEA**.

43. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del **INEA**.

44. **UC:** Unidad Compradora (CompraNet).

45. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El **INEA** a través de la **UAF** por conducto de la **SRMS**, con domicilio en la calle Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47** de la **LAASSP**; y demás aplicables del **RLAASSP**; así como al **APAMCPOPLPAC** y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA,** convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lo señalado en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y de conformidad con lo establecido en el **APAMCPOPLPAC**, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Podrán realizarse quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis,** fracción II de la **LAASSP**, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet.**

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:
La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28**, fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023.**

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **25** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la firma del instrumento jurídico y hasta el 30 de noviembre del 2023.

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de noviembre del 2023.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos en su caso, (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SFP**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos **59** y **60** de la **LAASSP**.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos **(OCDE)** y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Escrito 1,** solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento o presentar el **Escrito 2**.

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC.**

1.10 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos **1, 4, 12, 23, 113, 116, y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **1, 3, 5, 9 y 11,** fracción **XI, 110, 113 y 117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás correlativos y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, en el cual informarán a la Convocante, sobre aquella que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia. **Escrito 3**

En caso de no presentar el **Escrito 3**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Leyes de la materia.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. OBJETO

Contratación abierta para el servicio de Impresión de material de Acreditación a Nivel Nacional, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de **01 (una) partida** y se adjudicará al licitante, que asegure al **INEA**, la entrega del 100% de los servicios descritos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA.**

2.3. TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos **45** y **47** de la **LAASSP, 81** y **85** del **RLAASSP**, el contrato que se derive de la presente contratación será abierto.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Licitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** asegurando al **INEA** la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INEA**.

2.5. MODELO DE CONTRATO

El Modelo de contrato de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la **LAASSP** y forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO".**

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con el artículo **81** del **RLAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	**26/05/2023**	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://www.gob.mx/inea/documentos/itp-inea?idiom=es
Junta de Aclaraciones	**02/06/2023 a las 12:00 horas.**	Las preguntas para aclaraciones se deben remitir por CompraNet

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Visita a instalaciones	**06/06/2023**	Visita por medios remotos a cada una de las instalaciones de los licitantes de las 12:00 horas a las 15:00 horas
Entrega de muestras de impresión	**12/06/2023 a las 10:00 horas**	En el Departamento de Adquisiciones del INEA, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	**12/06/2023 a las 12:00 horas**	A través del Sistema de CompraNet.
Fecha de fallo	**15/06/2023 a las 17:00 horas**	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad e higiene implementadas por el **INEA**, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el **INEA** celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar, Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, teléfonos del interesado y correo electrónico, también deberá manifestar nombre y domicilio de su apoderado o representante, así como el número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades, nombre y número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y la escritura con la que acredita su personalidad.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de **CompraNet** y deberán adjuntar una versión electrónica conforme a los requerimientos del sistema mencionado, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo **45** sexto párrafo, **46** y **48** fracción V del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda de **CompraNet**, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, no se dará respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por **CompraNet** y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo **46,** fracción II del **RLAASSP**, la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN",** de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la Convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASSP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/**

En **fecha 02 de junio de 2023, con el escrito de interés que presenten los licitantes, independientemente de mandar o no aclaraciones a la convocatoria, la convocante remitirá a los licitantes que lo presenten, a través del correo electrónico expresado en este, la hora en la que se efectuará la visita virtual a sus instalaciones, así como la liga correspondiente a esta.**.

En **fecha 12 de junio de 2023, en horario de 10:00 horas**, en el **DA** del **INEA**, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los licitantes deberán entregar las muestras de impresión.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SHCP** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14 y 16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas en **CompraNet**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona

facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron propuesta.

c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo **50** de la **LAASSP**.

e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet,** el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.".

f) De acuerdo con lo señalado en el artículo **48** del **RLAASSP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo, no se podrá desechar ninguna proposición.

g) El **INEA** conforme al artículo **35,** fracción III de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la **LAASSP**.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.1. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN",** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.

b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP**.

c) Se levantará el acta correspondiente la cual deberá será firmada por los presentes y se entregará copia simple de la misma y en su caso, de los anexos correspondientes a los participantes en dicho acto.

A los licitantes les llegará una notificación a través de **CompraNet** informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su

contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/,** a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Previo a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA,** en el **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia de la Clave Única de Registro de población (CURP), así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, podrá presentar solo el número de registro de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023, el licitante adjudicado, por monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del **IVA**, deberá presentar en el **DA** del **INEA dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo** el documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión positiva

del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.25., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **SHCP**. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Público de Contribuyentes o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, por los cuales el Consejo Técnico del IMSS aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante adjudicado por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA**, **dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo**, el proveedor deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del **INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social e **INFONAVIT**, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

Para el caso de las opiniones del **SAT, IMSS, INFONAVIT**, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta. Asimismo, el licitante, a la firma del contrato, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en CompraNet, en los términos y condiciones establecidos por la **SHCP**, en el **MFIJ.**

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo **46** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el

contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, de conformidad con el artículo **34**, tercer párrafo de la **LAASSP**.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo **44** del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

a) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la Convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta Convocatoria y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la prestación del servicio.

b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** del numeral **6. "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo **48** fracción **VIII** del **RLAASSP**.

c) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el artículo **34**, tercer párrafo de la **LAASSP**.

3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D "Acreditación de Personalidad Jurídica"** de la presente Convocatoria.

3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis,** fracción II **LAASSP**, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal "y sus reformas", la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación.

3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato se efectuará conforme a lo señalado en apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"** de esta Convocatoria.

3.10. GARANTÍA

3.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **48,** fracción II y último párrafo, **49,** fracción II de la **LAASSP** y **81,** fracción II y **103** del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios prestados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes.

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el **10%** del importe total del contrato sin incluir el **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo indicado en el artículo **103** del **RLAASSP**, asimismo deberá incluir siguiente información:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto del servicio y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otras obligadas, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Esta garantía quedará en custodia del **DT** de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA.**

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar al **INEA** de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del **RLAASSP**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

El **INEA,** procederá a la liberación de la fianza mediante constancia de cumplimiento emitida por el área administradora del contrato.

3.11. FORMA Y METODO DE PAGO

El INEA no otorgará anticipos.

Con fundamento en el artículo **51** de la **LAASSP,** el pago se efectuará dentro de los **veinte días naturales contados a partir de recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes**, a partir de que el proveedor los entregue al **INEA,** junto con los bienes o al concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato celebrado y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

Los **C.F.D.I.** se elaborarán a nombre del **INEA** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el **C.F.D.I.** y sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato en las Oficinas Centrales del **INEA** ubicado en calle Francisco Márquez 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs. de cada mes en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciara su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

Todos los **C.F.D.I.** deberán ser emitidos y entregados para tramitar el pago dentro de los **primeros 15 días del mes**, después de esta fecha serán recibidos quedando sujetos a disposición presupuestal, esto derivado de que los Sistemas Federales retiran mensualmente el presupuesto que no se comprometió o calendarizó.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato serán los únicos responsables de entregar el **C.F.D.I.**; sus archivos electrónicos .**XML** y .**PDF**, al **DA** para la elaboración de la solicitud de recursos para el trámite del pago.

El oficio original de **"liberación de pago"** debe de ser entregado de manera física y deberá especificar como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato, o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que "Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del **Administrador (a) y/o Supervisor (a)** del Contrato." Sólo se enviará a pago lo que esté fiscalizado conforme a la normativa.
- Que diga que las obligaciones de proveedor han sido completamente cumplidas a su entera satisfacción, conforme a lo estipulado en el contrato, y en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o prestación de servicio acompañado de la cuantificación o cálculo por la pena convencional motivada por el incumplimiento.
- El oficio deberá estar firmado por el **Administrador (a) y/o Supervisor (a)** del Contrato.

Si de la revisión resultara algún error o deficiencia, el **DCP** informará al **DA** mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo **90** del **RLAASSP.**

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **LAASSP** previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

De no existir inconsistencias, el **DA**, elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

- ✓ Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del contrato; **C.F.D.I.** que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML y .PDF** impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y el original del Oficio de Liberación, si por algún motivo se cancelan las facturas durante el proceso de pago, será responsabilidad del proveedor, quien deberá notificar por escrito al **INEA**, específicamente al Administrador (a) del Contrato que informará por escrito al **DC.**

- ✓ De existir **pagos subsecuentes** únicamente presentará **C.F.D.I.**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .**XML** y .**PDF** impreso, así como anexar la impresión de la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y el original del Oficio de Liberación.

- ✓ En caso de **último pago** presentará **C.F.D.I.**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .**XML y .PDF** impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, Copia de la Constancia de cumplimiento, el original del Oficio de Liberación y el finiquito original conforme lo consigne el Contrato.

- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del contrato; **C.F.D.I.** que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su **Reglamento**, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y .**PDF** impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, Copia de la Constancia de Cumplimiento, el original del Oficio de Liberación y el finiquito original conforme lo consigne el Contrato.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **28**, fracción I, apartado A y **30**, octavo párrafo del **Código Fiscal de la Federación** y a lo establecido en la **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023**, en su numeral **2.7.1.1**, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban **C.F.D.I**., deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico **.XML**. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla **2.8.1.4**

Los pagos se efectuarán a través de cuentas por liquidar certificadas (CLC), apoyados en los mecanismos de banca electrónica del **"Sistema Integral de Administración Financiera Federal" (SIAFF)** de la Tesorería de la Federación por instrucción de la convocante mediante una **transferencia electrónica de recursos** a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al ***DT***, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.

b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.

c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.

d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la **SHCP**.

e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga:

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** la siguiente dirección de correo electrónico: chaveza@inea.gob.mx

f) Constancia del domicilio fiscal.

g) Para el caso de personas físicas, copia del **CURP**.

h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

La convocante pagará al proveedor, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del Contrato

El **Administrador (a), Supervisor (a)** y Proveedor del contrato, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso y el licitante adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

El **Administrador (a) y/o Supervisor (a)** del contrato será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al contrato hasta su liberación.

Si el proveedor adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **UAF**. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas **"C.F.D.I. con Complemento para la Recepción de Pagos"** en cumplimiento a la regla 2.7.1.32. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Los escenarios para emitir el "**C.F.D.I.** con Complemento para la Recepción de Pagos" son los siguientes:

1) Al emitir el CFDI y hacer el pago en ese momento, **no hay obligación de emitir el complemento de pago** (Recibo Electrónico de Pagos). **El C.F.D.I. debe contener los siguientes datos en la forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos, Método de pago:** PUE (Pago en una sola Exhibición).

2) Al emitir la factura y **el pago se hace posteriormente**, es decir al hacer un **pago diferido (PPD)** del total de la factura, se deberá emitir el complemento de pago. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

3) Al emitir la factura y el pago se hace **en parcialidades (PPD**) se deberá hacer una factura por el pago de cada parcialidad. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero). Los **C.F.D.I.** con "Complemento para Recepción de Pagos', deberán emitirlos los proveedores a más tardar los 10 días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos**.**

Los proveedores que emitan **C.F.D.I.**, con **método de pago diferido o en parcialidades (PPD) deberán emitir el complemento para recepción de pagos.**

El **DT** enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria o CLC) al **DA.**

El **DA** notificará el pago a los Administradores del Contrato.

El **Administrador (a) del Contrato** le solicitará la factura de "Complemento para Recepción de Pagos" al proveedor quien la deberá emitir en el periodo de 10 días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos.

El Proveedor enviará los **C.F.D.I.** con "Complemento para Recepción de Pagos" al correo electrónico del **Administrador (a) del Contrato**, al correo del **DC** arazo@inea.gob.mx y marcar copia al correo sayf_mesadetrabajo2@inea.gob.mx.

En caso de que no se emitan los o el Recibo Electrónico de Pagos **(REP)** hay 2 opciones:

a) En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.

b) Denuncia ante la autoridad fiscal.

3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.12.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos **53** de la **LAASSP**, **95** y **96** del **RLAASSP**, el **INEA**, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional señalado en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA.**

3.12.2. DEDUCCIONES

El **INEA** establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA**, de conformidad con los artículos **53** Bis de la **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**.

3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la **LAASSP** y **102** del **RLAASSP**, el **INEA** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para el **INEA** y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsarán al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INEA**, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA** y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **LAASSP** y **98** del **RLAASSP,** el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Si se declara en concurso mercantil.
b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA.**
c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, del **RLAASSP**, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.

f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para el **INEA.**
h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.
i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
j) Si el **INEA** o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el **INEA** le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del **INEA**.
m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del **INEA**.
n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral **6** "**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta convocatoria.

b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.

d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.

e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos.

f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2,** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.

g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:

1) Numeral **6** "**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**" apartado **6.1**. "**PROPOSICIÓN TÉCNICA**" **Formato A-1,** la omisión de los incisos **a), b), c) y d), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

2) Numeral **6** "**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**" apartado **6.2. "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Formato A-2.** La omisión de la presentación de la proposición económica **será causa de desechamiento de la proposición del licitante**.

3) Numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** la omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f), h) i) en caso de propuesta conjunta, j) o escrito 2, k), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo **39** del **RLAASSP**.

b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.

d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.

e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el caso de las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP, 50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en la página de web de **CompraNet**.

f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado **"6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**" de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.

g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 "Manifiesto de vínculo o relaciones", el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.

h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el **INEA** tomará en consideración son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

a) Con fundamento en el artículo **29** fracción XIII de **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluaran a través del **mecanismo de puntos y porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato y al licitante cuya proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la mayor puntuación.

b) Con apego en lo establecido por los artículos **36**, **36** Bis, de **LAASSP** y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA**, que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA**, Formatos y Escritos.

d) Se verificará a través de la **DPAyE**, la congruencia entre la proposición técnica y en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** así como la proposición económica de cada licitante.

e) La Convocante a través de la **DPAyE**, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.

f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición sea desechada.

g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

a) En atención a lo solicitado por la **DPAyE** y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la presente licitación se evaluará bajo el **mecanismo de puntos y porcentajes**, y con fundamento en el artículo **29** fracción XIII de la **LAASSP,** determinando los siguientes rangos, que permitirán evaluar las proposiciones técnicas de los licitantes

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada como solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos posibles que se pueden obtener en su evaluación.

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARTIDA ÚNICA	
Rubro	Puntos
1.- Capacidad del licitante.	25
2.- Experiencia y especialidad del licitante.	6
3.- Propuesta de trabajo.	24
4.- Cumplimiento de contratos.	5
TOTAL	60

Tabla de Puntos y Porcentajes

1 Capacidad del licitante: 25 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos: 9 puntos		
Experiencia en el servicio	Proponer un equipo de trabajo, para lo cual se deberá presentar currículum de cada una de las personas que conforme este y que intervenga durante la prestación del servicio, donde se demuestre indubitablemente que el personal cuenta con la experiencia para prestar los servicios.	
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	El equipo de trabajo debe contar por lo menos con 1 Gerente de Proyecto y/o , Profesional en Dirección de Proyectos, responsable de la planeación y ejecución de este, que este certificado como PMP ante el Project Manager Institute (PMI) de la cual deberá presentar copia. Presentar copia simple de certificado que compruebe estudios mínimos en bachillerato concluido, con los que demuestre dicha escolaridad de las personas de las que presentará el currículum, dicha documentación deberá de acompañarse de copia del contrato laboral del personal propuesto, con mínimo un año de antigüedad y el registro ante el IMSS. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN).	
	Presentar el documento de 1 a 20 trabajadores	1
	Presentar el documento de 21 a 25 trabajadores	2
	Presentar el documento de más de 26 trabajadores	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Presentar diplomas, constancias o documentos que acrediten que el personal del que presentó el currículum tiene dominio de la maquinaria y/o programas de equipos de diseño, impresión ofsset e impresión digital con la que prestará el servicio, la cual se comprobará con los diplomas y el contrato laboral del personal propuesto	
	Presentar constancias de dominio de herramientas que represente el 50% del personal propuesto.	1

	Presentar constancias de dominio de herramientas que represente más del 50% del personal propuesto.	4
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento 13 puntos		
Capacidad de los recursos económicos	El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual del I.S.R. que estuvo obligado a presentar ante el SAT, con la cual comprobará que sus ingresos sean equivales al 20% del monto total de su oferta. El licitante deberá presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que estuvo obligado a presentar ante el SAT. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	
	Ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta	1
	Ingresos superiores al 20% del monto total de su oferta	2
Capacidad de los recursos de equipamiento	Presentar factura de propiedad o contrato de la siguiente maquinaria: máquinas de impresión digital en bobina Injet de alto volumen, engrapadora, dobladoras. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	6
	Contar con vehículos con rastreabilidad en tiempo real GPS ya sea propios y/o arrendados que garanticen la trazabilidad y entrega del material de impresión, acreditándolo con las facturas de propiedad o el contrato de arrendamiento vigente y a nombre del licitante. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	
	De 16 vehículos en adelante	5
	De 5 vehículos a 15 vehículos	2
c) Participación de discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad: 1 punto		
El licitante deberá presentar por escrito que es una empresa que tiene personal con discapacidad y con una antigüedad no inferior a 6 meses, así como el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		1
d) Equidad de género: 1		
Presentar certificados emitidos por ente público en el cual se compruebe que se han aplicado las políticas y prácticas de igualdad de género, que dispone la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.		1
e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio: 1 punto		
El licitante deberá presentar carta o documento donde valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los servicios solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		1

2 Experiencia y especialidad del licitante: 6 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Experiencia: (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar contratos de servicios similares prestados de los últimos 2 años con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y/o Empresas del Sector Privado, con los que demuestren experiencia en la prestación de servicios objeto de esta convocatoria, señalando la dependencia o entidad y/o empresa contratante, teléfono, domicilio y nombre de las personas responsables de su administración.	
	Acreditar experiencia de 2 años cumplidos o más.	2
	Experiencia menor a 2 años cumplidos.	1
b) Especialidad: (Mínimo tres contratos o facturas) (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar contratos de servicios similares prestados en los últimos 2 años con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y/o Empresas del Sector Privado, con los que demuestre que ha prestado servicios iguales o similares a los de la presente convocatoria. Los contratos solicitados en este punto, pueden ser los mismos contratos presentados en el subrubro de experiencia, siempre y cuando se acredite lo solicitado en este subrubro.	
	SI presenta de 1 a 4 contratos	1
	Si presenta de 5 a 7 contratos	2
c) Muestras: (Elaboración de muestras) (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El día de la junta de aclaraciones se entregará a los licitantes, cd con los archivos digitales para la elaboración de 1 muestra impresa. La muestra se entregará en el domicilio de la convocante el mismo día de la apertura de la propuesta técnica y económica.	
	Muestras que cumplan	2
	Si se determina que las muestras no cumplen con lo solicitado no se asignaran puntos.	

3 Propuesta de trabajo: 24 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Metodología para la presentación del servicio: 1 puntos, (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar por escrito, en papel membretado, la forma a detalle en cómo prestará sus servicios señalando la estructura orgánica.	1
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante: 3 puntos (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar su plan de trabajo detallado con cronograma de actividades para la ejecución de los servicios, tiempos de respuesta y atención en caso de resultar adjudicado.	
	Plan de trabajo mejor evaluado por la convocante	2
	Segundo plan de trabajo mejor evaluado y Subsecuentes planes de trabajo evaluados	1
	Si se determina que el plan de trabajo no cumple con lo solicitado no se asignaran puntos.	
c) Certificaciones: 15 puntos		

	El licitante deberá presentar certificación ISO 9001:2015	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO /IEC 27001:2013 a nombre del licitante	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO 22301:2012 a nombre del licitante.	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO 37001:2016 a nombre del licitante	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO 14001 (GESTIÓN AMBIENTAL) a nombre del licitante	3
d) Pruebas de proceso de impresión de examen 6 puntos		
	Se realizará visita a través de medios remotos el día 06 de junio de 2023 a las Instalaciones de los licitantes que hayan presentado su interés en participar, para verificar una simulación del proceso de impresión de exámenes, así como de la trazabilidad de los envíos, por lo que el día de la visita se realizará una inspección física a los vehículos y posteriormente de la trazabilidad, para acreditar el licitante deberá adjuntar el documento que acredite la simulación citada.	6

4 Cumplimiento de contratos: 5 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
Cumplimiento de contratos.	El licitante deberá demostrar el cumplimiento de servicios similares que ha mantenido, relacionados con el servicio solicitado con organismos públicos o empresas privadas; de los contratos que presentó en los subrubros de experiencia y/o especialidad, para lo cual deberá presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con lo que se corrobore dicho cumplimiento en los últimos 2 años. Nota: Serán desechados los contratos que no demuestren su liberación. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	
	Acreditación de cumplimiento de 7 o más contratos.	5
	Acreditación de cumplimiento de 4 a 6 contratos.	3
	Acreditación de cumplimiento de 1 a 3 contratos.	1

b) El puntaje a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el Numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento su proposición será rechazada.

c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **DPAyE,** quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **DAJ**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos **a), b), c),**

d), e), f), g), h) i) en caso de propuesta conjunta, j) o escrito 2, k), señalados en el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA".**

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el IVA y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

Donde:
PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

Donde:
PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales

Índice de ponderación técnico-económica, se refiere a la puntuación final de cada licitante con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos solicitados y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculándose sumando los índices resultantes de la evaluación técnica más la evaluación económica.

La convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

b) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el **INEA** no desechara la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.

c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **DPAyE**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo **36 Bis**, fracción II de la **LAASSP** y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la **mayor puntuación**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SFP**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

a) Proposición técnica **Formato A-1**. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA.**

b) Deberán de presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**.

c) Deberán de presentar opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.

d) Deberán de presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el **INFONAVIT**.

Nota: La omisión de la presentación de la documentación de los incisos **a), b), c) y d),** serán causa de desechamiento de la proposición del licitante.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en **Formato A-2**, Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

Nota: La omisión de la presentación de la proposición económica**, será causa de desechamiento de la proposición del licitante**.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. (**Formato D).**

b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana**. (**Formato B).**

d) Escrito en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. (**Formato E).**

e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad,** de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**. (**Formato F).**

f) Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Formato G).**

g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas. (**Formato C**).

h) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes o servicios objeto de la presente Licitación infrinjan **derechos de propiedad industrial** o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder

por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el **INEA (Formato J).**

i) En su caso escrito de propuesta conjunta.

j) Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.** El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

k) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(Formato libre)**

Nota: La omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f), h) i) en caso de propuesta conjunta, j) o escrito 2, k), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la **LAASSP,** podrá interponerse inconformidad ante la **SFP** ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección **cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx,** podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de **CompraNet** en la dirección **https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145.**

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Licitación y el **INEA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del **RLAASSP**.

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) Se podrá suspender la Licitación cuando la **SFP** o el **OIC** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INEA**.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1. Especificaciones Técnicas

ANEXO 1.1. Domicilios donde se deberán entregar los materiales impresos

ANEXO 1.2 Acta Entrega - Recepción

ANEXO 1.3 Cantidad mínima de clicks en páginas doble carta por Entidad Federativa

ANEXO 2. Modelo de Contrato

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

FORMATO D. Acreditación de la Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Cadenas Productivas

FORMATO I. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO J. Propiedad Intelectual

FORMATO K. Encuesta de transparencia

ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

ESCRITO 2 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZTITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 26 de mayo de 2023

ANEXO 1
(Especificaciones técnicas)

Contratación abierta del servicio de impresión de material de Acreditación a Nivel Nacional

DPAyE SNA			
OBJETO DEL SERVICIO	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL		
ÁREA REQUIRENTE	DPAyE SNA		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE: GERARDO MOLINA ALVAREZ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR DEL CONTRATO: GERARDO MOLINA ALVAREZ RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO		
% PENALIZACIÓN	1% Sobre el importe máximo del monto del contrato, por atraso en el inicio de la prestación del servicio	**% DE DEDUCCIÓN**	1% Sobre el costo unitario por click, del material entregado con atraso o deficiencia
TIPO DE GARANTÍA	**DIVISIBLE** [X]	**INDIVISIBLE** [ ]	**LIMITE DE INCUMPLIMIENTO 5%**
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**PARTIDA PRESUPUESTAL**	21501
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	N/A	**PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	N/A
REQUIERE PRUEBAS	N/A	**REQUIERE MUESTRA**	SI
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR DE CADA MATERIAL DE ACREDITACIÓN QUE INTEGRA CADA BATERIA A PRODUCIR, LA CUAL SERÁ VERIFICADA PARA AUTORIZAR LA IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL (SOLO APLICA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO)		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR DE CADA MATERIAL DE ACREDITACIÓN QUE INTEGRA CADA BATERIA A PRODUCIR, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACION, PARA SER VERIFICADA Y AUTORIZAR LA IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL AL PROVEEDOR ADJUDICADO		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	N/A		
NORMAS QUE APLICAN	ISO/IEC 27001:2013 A NOMBRE DEL LICITANTE ISO 9001: 2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 A NOMBRE DEL LICITANTE ISO/IEC 22301:2012 A NOMBRE DEL LICITANTE ISO 37001:2016 A NOMBRE DEL LICITANTE		
MÉTODO DE EVALUCIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES SI	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A

MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO	SI	CERRADO	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	**SI**		**NO**	X
VIGENCIA DEL CONTRATO.	APARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.			
VIGENCIA DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ENTREGA 1 HASTA 40 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO. ENTREGA 2 HASTA 40 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA LA PRIMER ENTREGA ENTREGA 3 HASTA 40 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA LA SEGUNDA ENTREGA ESTAS FECHAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE DE REQUERIRSE, EL INEA PODRÁ RECALENDARIZARLAS Y AJUSTAR LOS PERIODOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA.			
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.1, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD DE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN AUTORICE UNA UBICACIÓN DISTINTA.			
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN CONTRATOS	LA SNA, ELABORA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN Y ENTREGA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, JUNTO CON LOS ARCHIVOS ORIGINALES DE CADA TÍTULO A IMPRIMIR – LO ANTERIOR SE FORMALIZA MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL TITULAR DE LA SNA. CON ESTOS ARCHIVOS EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR A LA SNA UNA PRUEBA DE IMPRESIÓN DE LA BATERIA COMPLETA (UN EJEMPLAR POR CADA TÍTULO) A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL A PRODUCIR. LA SNA RECIBE EL MATERIAL DE PRUEBA, VERIFICA, Y EMITE DICTAMEN DEL MATERIAL ENTREGADO; ESTE DICTAMEN SERÁ PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN; ASÍMISMO LA SNA REALIZARÁ PRUEBAS DE LECTURA DE LA HOJA DE RESPUESTAS PARA EL PROCESO DE CALIFICADO AUTOMATIZADO. TERMINADA LA PRODUCCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO, EL PROVEEDOR DEBERÁN ENTREGAR EL MATERIAL IMPRESO A LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN EN LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN JUNTO CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MATERIAL (ANEXO 1.2); LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN ESTATAL RECEPCIONARÁN LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y UNA MUESTRA ALEATORIA DE LOS MATERIALES IMPRESOS; ACEPTADO EL MATERIAL Y VERIFICADAS LAS CANTIDADES ENTREGADAS CONTRA LAS PLASMADAS EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DEBERÁN FIRMARSE POR EL TITULAR DE ACREDITACIÓN Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, COLOCANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL, ESTÁS ACTAS DEBERÁN ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SNA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN CONTRA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN PROPORCIONADA AL PROVEEDOR Y PROCEDER, EN SU CASO, A LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE ASIENTA LA FECHA DE LA ENTREGA DEL MATERIAL EN DONDE SE PODRÁ DICTAMITAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PRODUCTOS MOTIVO DEL PRESENTE ANEXO.			
ENTREGABLES	1. VALIDACIÓN DE LAS PRUEBA DE IMPRESIÓN DE CADA BATERIA A IMPRIMIR. 2. POR CADA BATERIA IMPRESA (EXÁMENES Y FORMATOS) SE DEBERÁ ENTREGAR UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN POR CADA ENTIDAD (FORMATO ANEXO)			

	EL RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN EN LOS ESTADOS, DEBERÁN TURNAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SNA ESTA ACTA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA. EL ÁREA REQUIRIENTE LIBERARÁ EL PAGO UNA VEZ RECIBIDAS Y VERIFICADAS LAS ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN DEL MATERIAL IMPRESO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	SUPERVISOR: MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO – SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN ADMINISTRADOR: GERARDO MOLINA ALVAREZ – DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN ESTATAL Y DE LOS ALMACENES ESTATALES RECEPCIONARÁN LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y UNA MUESTRA ALEATORIA DE LOS MATERIALES IMPRESOS; ACEPTADO EL MATERIAL Y VERIFICADAS LAS CANTIDADES ENTREGADAS CONTRA LAS PLASMADAS EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DEBERÁN FIRMARSE POR EL TITULAR DE ACREDITACIÓN Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, COLOCANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL, ESTÁS ACTAS DEBERÁN ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SNA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN CONTRA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN PROPORCIONADA AL PROVEEDOR Y PROCEDER, EN SU CASO, A LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA

EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.1, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD DE LOS INSTITUTOS ESTATLES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN AUTORICE UNA UBICACIÓN DISTINTA.

LA DPAYE A TRAVÉS DE LA SNA, ENTREGARÁ EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE PRUEBAS DE IMPRESIÓN, Y ESA SUBDIRECCIÓN VERIFIQUE EL ORDEN DE CADA UNO DE LOS REACTIVOS, ASÍ COMO LAS IMÁGENES Y TEXTOS DE APOYO QUE INTEGRAN CADA EXAMEN.

REALIZADAS LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN LA SNA RECIBE EL MATERIAL DE PRUEBA, VERIFICA, Y EMITE DICTAMENTE; ESTE DICTAMEN SERÁ PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS.

ESTE SERVICIO CONSIDERA REALIZAR 3 (TRES) TIRAJE DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN, EL CUAL ESTA INTEGRADOS POR CUADERNILLOS DE EXÁMENES Y FORMATERIA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN.

LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN (CADA BATERIA SE INTEGRA POR 80 EXÁMENES DIFERENTES O MÁS Y DE 5 A 15 FORMATOS DIFERENTES), SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR PARA CADA TIRAJE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DE CADA TIRAJE, CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE DETERMINE LA SNA DEL INEA. EN EL CASO DE QUE EL DÍA 5 OCURRA EN DÍA INHÁBIL LA ENTREGA DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL QUE SE TRATE. EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ MÁXIMO 40 DÍAS NATURALES PARA IMPRIMIR Y ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS POR ENTIDAD POR TIRAJE, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y LOS ARCHIVOS A IMPRIMIR.

ENTREGA: CONFORME AL CRONOGRAMA

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

· CONFIDENCIALIDAD, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN QUE LE SON ENTREGADOS PARA SU IMPRESIÓN.

INDICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTA EL PROVEEDOR: BLOQUEOS DE PUERTOS USB, BLOQUE DE APLICACIONES, BIOMETRICOS, ETC.

· SEGURIDAD Y NIVELES DE ACCESO A LA IMPRESIÓN

NIVEL UNO/ADMINISTRACIÓN CENTRAL INEA/PROVEEDOR

- ADMINISTRA LOS TIPOS DE EXAMEN A IMPRIMIR.
- DETERMINA LAS CANTIDADES A IMPRIMIR, EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES.
- SEGUIMIENTO A LOS TIEMPOS DE IMPRESIÓN Y SU ENTREGA A NIVEL ESTATAL
- ENVÍA COPIA DE ORDEN DE IMPRESIÓN A LOS ESTADOS
- MONITOREA LA IMPRESIÓN Y ENTREGA A NIVEL NACIONAL
- SOLAMENTE PODRÁN IMPRIMIRSE LOS CUADERNILLOS Y FORMATOS AUTORIZADOS

- ENTREGA DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN EN LOS DOMICILIOS ESTIPULADOS.

NIVEL DOS / TITULAR DE ACREDITACIÓN EN CADA UNIDAD DE OPERACIÓN O INSTITUTO ESTATAL
- REVISIÓN DE PRODUCCIÓN Y FIRMA DE ACTA DE RECEPCIÓN

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN ENGRAPADO A "CABALLO" EN PAQUETES DE CINCUENTA EJEMPLARES, ORDENADO POR TIPO DE EXAMEN, EMPACADO EN CAJAS, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. CADA CAJA DEBERÁ IR ROTULADA Y/O ETIQUETADA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL O UNIDAD DE OPERACIÓN, CANTIDAD DE MATERIAL IMPRESO TANTO CUADERNILLOS COMO FORMATOS,

LAS CAJAS DEBERÁN ESTAR SELLADAS EN LA PARTE SUPERIOR Y POSTERIOR CON ETIQUETAS QUE INDIQUEN QUE UNICAMENTE PUEDEN SER ABIERTAS POR EL PERSONAL DESIGNADO PARA ELLO.

PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LOS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, UNA VEZ CONCLUIDA LA IMPRESIÓN DE CADA BATERIA, DEBERÁ ELIMINAR LOS ARCHIVOS DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN UTILIZADOS PARA LOS FINES DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A TOMAR LAS MEDIDAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS MEDIOS Y RECURSOS QUE OCUPE, OPERARÁN MANTENIENDO LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO AL MATERIAL DE ACREDITACIÓN, FORMATERIA E INFORMACIÓN A LA QUE PUEDAN TENER ACCESO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE DICHOS DOCUMENTOS SON BIENES FEDERALES. DICHA RESTRICCIÓN SERÁ APLICABLE EN FORMA PERMANENTE. ASIMISMO, EN CASO DE VIOLACIÓN A LO MENCIONADO, CUBRIRÁ AL INEA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HUBIERE CAUSADO INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LAS ACCIONES LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ EN LA MODALIDAD DE CLICK POR CADA PÁGINA TAMAÑO DOBLE CARTA (11 X 17 PULGADAS) EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA, EN LA CUAL TODOS LOS COMPONENTES QUE EL PROVEEDOR REQUIERA PARA LA IMPRESIÓN ESTÉN INTEGRADOS EN EL COSTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO (MEDIA CARTA, CARTA U OTRO TAMAÑO QUE SE REQUIERA)

LA CONTRATACIÓN SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO Y/O PEDIDO ABIERTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

	CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS	**CANTIDAD MÁXIMA DE CLICKS**
BATERÍAS CON SU FORMATERÍA CORRESPONDIENTE	13,067,151	32,667,877

LAS CANTIDADES DE IMPRESIONES, MÍNIMAS (CLIKCS) POR ENTIDAD FEDERATIVA SE INDICA EN EL ANEXO 1.3.

SE REQUIERE QUE LA PROPUESTA PARA EL SERVICIO, INTEGRE Y CONSIDERE COMO MÍNIMO:

· ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO. – MECANISMOS DE TRAZABILIDAD Y MONITOREO A NIVEL NACIONAL DE LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN QUE SEAN SOLICITADOS; ASÍ COMO LA ENTREGA DE INFORMES POR ESTADO Y POR TIRAJE DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN IMPRESO.

· ENTREGA. - EL RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN ESTATAL O ALGUNA PERSONA EN QUIEN DELEGUE ESTA FUNCIÓN, REALIZARÁ UNA REVISIÓN OBLIGATORIA DE LAS CANTIDADES PRODUCIDAS, Y REVISARÁ UNA MUESTRA, DE AL MENOS UN EJEMPLAR DE CADA EXAMEN, PARA FIRMAR DE CORRECTA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL IMPRESO. PARA LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMPARTIR UN CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS DEL PROVEEDOR Y DE LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN AUTORIZADOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN, REQUISITANDO EL FORMATO DE ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (ANEXO 1.2)

EL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES IMPRESOS, DEBERÁ ESTABLECER LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN NECESARIOS PARA REDUCIR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

· CAPACITACIÓN. - EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LA CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRES PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES DEL INEA SOBRE LOS MECANISMOS DE TRAZABILIDAD Y MONITOREO DE LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN.

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPRESIÓN Y LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN QUE SEAN REQUERIDOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

· OPERACIÓN. - EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA IMPRESIÓN, CONTROL Y ENTREGA DE LOS TIRAJES ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, LA SEPARACIÓN POR TÍTULO Y LA CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE 50 MATERIALES. INCLUIR MECANISMO DE TRAZABILIDAD QUE PERMITA EL MONITOREO EN TIEMPO REAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PREVER UN SITIO ALTERNO DE IMPRESIÓN PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN, ANTE EVENTUALIDADES DE TIPO NATURAL O SOCIAL (SISMOS, INUNDACIONES, FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DAÑOS, ETC).

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL, INSUMOS, ACCESORIOS ETC. NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN.

EL INEA ÚNICAMENTE OTORGARÁ LOS ARCHIVOS EN FORMATO ELECTRÓNICO CON EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN Y LAS CANTIDADES A IMPRIMIR PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

POR TRATARSE DE BIENES FEDERALES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD POR EL MANEJO DE INFORMACIÓN.

CRONOGRAMA PARA CADA TIRAJE:

Responsable	Actividad	DÍA 1 AL DÍA 5	Día 6 al 8	A PARTIR DEL DÍA 9- 40 DÍAS NATURALES	A PARTIR DEL DÍA 41
SNA	Entrega de materiales para impresión				
Proveedor / SNA	Pruebas de impresión de los materiales proporcionados				
Proveedor	Impresión de materiales de acreditación				
Proveedor	Entrega a los IE y UO de los materiales de acreditación				
IE y UO	Validación del materia entregado y entrega de actas de entrega – recepción a la SNA				
SNA	Verificación de actas entrega contra requerimiento de impresión				

OTRAS CONSIDERACIONES DEL SERVICIO:

- EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DE UNO O VARIOS CUADERNILLOS DE EXAMEN, DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CONSTANCIA DE HECHOS Y UNA DENUNCIA PENAL ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, POR TRATARSE DE UN BIEN FEDERAL, A EFECTO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDA A SU CANCELACIÓN Y BLOQUEO EN EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR Y LA PROHIBICIÓN PARA SU UTILIZACIÓN. ESTA DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO ABIERTO ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

  LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y SE DARÁ AVISO AL PRESTADOR DE SERVICIO CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

- EL INEA REALIZARÁ VISITAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON MANIFIESTO DE INTERÉS, PARA VERIFICAR UNA SIMULACIÓN DEL PROCESO DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES.

ANEXO 1.1
DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS

ENTIDAD	DOMICILIO
AGUASCALIENTES	CALLE ECUADOR NO. 202 2° PISO, EDIFICIO CONTINENTAL, ESQ. 5a AV. FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA	AVENIDA REFORMA ESQUINA CALLE MÉXICO No. 599, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C. P. 21100.
BAJA CALIFORNIA SUR	MÁRQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.
CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL 130, COL. SASCALUM, FRENTE A LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, CAMPECHE, CAMPECHE.
COAHUILA	CALLE TERCERA 156, LA AURORA, 25298 SALTILLO, COAH.
COLIMA	AV. TECOMÁN 631 COL. LUIS DONALDO COLOSIO, COLIMA, COLIMA C.P. 28047
CHIAPAS	18 SUR PONIENTE NO. 613 ENTRE 5A. Y 6A. PONIENTE, BARRIO SAN FRANCISCO, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. CP. 29066
CHIHUAHUA	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ # 1901, ESQUINA CON CALLE 19, COL. SANTO NIÑO, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHI.
CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ESQ. CON JOSÉ VASCONCELOS, COL. CONDESA, C.P. 06140, CUAUHTÉMOC, CDMX.
DURANGO	CONSUELO PÉREZ GAVILÁN 505, COL. SANTA FE, DURANGO, DURANGO, C.P. 34240
GUANAJUATO	AV. DE LOS INDUSTRIALES # 509, FRACCIONAMIENTO JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37290, TELÉFONO: 4779629197
GUERRERO	CALLE CERRADA DE INSURGENTES # 6, COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, CP. 39010, CHILPANCINGO, GUERRERO
HIDALGO	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160
JALISCO	CALLE 14 # 2395, ENTRE CALLE 1 Y 3, COL. ZONA INDUSTRIAL, CP. 44940, GUADALAJARA, JALISCO
ESTADO DE MÉXICO	LAGO ATHABASCA NO. 103, ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIV. DEL CISNE, COL. NUEVA OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. 7106, COL. TINIJARO, C.P. 58337, MORELIA, MICH.
MORELOS	AV. JUNTO AL RÍO NO. 21, FRACC. JUNTO AL RÍO, C.P. 62584, TEMIXCO, MORELOS.
NAYARIT	PADRE MEJÍA N° 68, ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000
NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ NO. 202 NORTE, ESQ. RUPERTO MARTÍNEZ, COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NL.
OAXACA	TERCERA PRIVADA DE ALMENDROS 125, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000, MÉXICO
PUEBLA	15 PONIENTE NO. 902, ESQ. 9 SUR, COL. SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.
QUERÉTARO	CALLE YOLOTHZIN, NÚMERO 2000, COLONIA CUMBRES DE CONÍN (POBLADO LA CAÑADA, HOY MARQUÉS DEL ÁGUILA), MUNICIPIO DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, C.P. 76246
QUINTANA ROO	AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, C.P. 77010, CHETUMAL, Q. ROO

SAN LUIS POTOSÍ	BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN 1145 COL. LA ANGOSTURA, SAN LUÍS POTOSÍ, SAN LUÍS POTOSÍ
SINALOA	BLVD. CIUDADES HERMANAS 665 ORIENTE COL. ROSALES, C.P. 80230, CULIACÁN , SINALOA.
SONORA	CALLE LEANDRO P. GAXIOLA 58, ENTRE AV. MICHOACÁN Y AV. TABASCO, COL. OLIVARES, CP. 83180, HERMOSILLO, SONORA
TABASCO	AV. PLOMO # 22, BODEGA #5, COL. CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86019
TAMAULIPAS	CALLE EMILIANO P. NAFARRETE NTE. 339, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87000
TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO. 1 ESQ. POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, LOCALIDAD STA. MARÍA IXTULCO, C.P. 90105, TLAXCALA, TLAX.
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CALLE NIÑOS HÉROES No. 64, ESQUINA CON AVENIDA LAS AMÉRICAS, COLONIA LAURELES; C.P. 91037, JALAPA, VER.
YUCATÁN	CALLE 73 ENTRE 42 Y 44 NÚMERO 457 “F”, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000
ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA 230, COL. BUENOS AIRES, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000

ANEXO 1.2

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Batería en producción	Clave
	20.xx
Finales	0
MIBES	0
Diagnósticos	0
Braille	0
Formatería	0

Fecha de entrega física del material
DD /MM/AAAA

Instituto Estatal / Unidad de Operación	ANOTAR EL ESTADO

	Finales	Clave del exámen	ANOTAR EL ESTADO			Observaciones
			Autorizado	Impreso	Total	
1	Para Empezar	B1EPE	0	0	0	
2	Matemáticas para Empezar	B1MME	0	0	0	
3	Para Empezar, Las Matemáticas de la Experiencia, Cuento, Cálculo y Mido	B1MAM	0	0	0	
4	La Palabra	B1ELPE	0	0	0	
5	La Palabra de la experiencia	B1ELPEX	0	0	0	
6	Para Ser Grandes, Leer y Escribir en la Vida	B1EAM	0	0	0	
7	Leer y Escribir	B2ELE	0	0	0	
8	Saber Leer	B2ESL	0	0	0	
9	Los Números	B2MNU	0	0	0	
10	Cuentas Útiles	B2MCU	0	0	0	
11	Figuras y Medidas	B2MFM	0	0	0	
12	Vamos a Conocernos	B2CVC	0	0	0	
13	Vivamos Mejor	B2CVM	0	0	0	
14	Vamos a Escribir	B3EVE	0	0	0	
15	Hablando se Entiende la Gente	B3EHE	0	0	0	
16	Para Seguir Aprendiendo	B3ESA	0	0	0	
17	Fracciones y Porcentajes	B3MFP	0	0	0	
18	Información y Gráficas	B3MIG	0	0	0	
19	Operaciones Avanzadas	B3MOA	0	0	0	
20	Nuestro Planeta la Tierra	B3CNP	0	0	0	
21	México Nuestro Hogar	B3CNH	0	0	0	
22	Nuestros Documentos	D4END	0	0	0	
23	Protegemos tarea de todos	D4SPT	0	0	0	
24	Valores para la democracia	D4UVD	0	0	0	
25	Somos Mexicanos	D4USM	0	0	0	
26	Jóvenes y Trabajo	D4UT	0	0	0	
27	¡Aguas con las Adicciones!	D4SAG	0	0	0	
28	Ser Joven	D4JSJ	0	0	0	
29	Sexualidad Juvenil	D4JSX	0	0	0	
30	Un hogar sin Violencia	D4FHV	0	0	0	
31	La educación de nuestros hijos e hijas	D4FEH	0	0	0	
32	Ser Padres una Experiencia Compartida	D4FEC	0	0	0	
33	Mi Negocio	D4TMN	0	0	0	
34	Ser Mejor en el Trabajo	D4TMT	0	0	0	
35	Crédito para mi Negocio	D4TTN	0	0	0	
36	Tu Casa, Mi Empleo	D4FCE	0	0	0	
37	Nuestros Valores para la Democracia	D4UNV	0	0	0	
38	Por un Mejor Ambiente	D4CMA	0	0	0	
39	El Sinaloa que Quiero	D4RSQ	0	0	0	
40	Cuando Enfrentamos un Delito.... La Justicia a Nuestro Alcance	D4LJA	0	0	0	
41	Para Enseñar a Ser	D4FEN	0	0	0	
42	Vida en Reclusión	D4UVR	0	0	0	
43	Vida y Salud	D4CVS	0	0	0	
44	Fuera de las Drogas	D4IFD	0	0	0	
45	Embarazo: un Proyecto de Vida	D4JEM	0	0	0	
46	Ciudadanía. Participemos Activamente	D4UCP	0	0	0	
47	Para Ganarle a la Competencia	D4TPG	0	0	0	
48	Para Crecer de los 0 a los 18 Meses	D4FMI	0	0	0	
49	K´Kaax Nuestro Monte	D4CKX	0	0	0	
50	Las Riquezas de Nuestra Tierra	D4CRT	0	0	0	
51	Organizo mi Bolsillo y las Finanzas Familiares	D4TOB	0	0	0	
52	Números y Cuentas	B2MNC	0	0	0	
53	Aprendamos del Conflicto	D4UAC	0	0	0	
54	Hágalo por su Salud Sexual y Reproductiva	D4FHS	0	0	0	
55	Migré a la Frontera	D4FMF	0	0	0	
56	La Educación Te Hace Libre	D4UEL	0	0	0	
57	Manejo mis Emociones	D4FME	0	0	0	
58	El Agua de Todos	D4CAT	0	0	0	
59	Escribo con la Computadora	D4ICD	0	0	0	
60	Hago Presentaciones con la Computadora	D4IHP	0	0	0	
61	Aprovecho Internet	D4IAI	0	0	0	
62	Introducción al uso de la Computadora	D4IIC	0	0	0	
63	Ordeno y Cálculo con la Computadora	D4ICA	0	0	0	
	Total		0	0	0	

ANEXO 1.2

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

SEP
SECRETARÍA DE

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

	MIBES	Clave del exámen	ANOTAR EL ESTADO Autorizado	Impresos	Total	Observaciones
1	MIBES 2 / Hablemos Español	B1EHA	0	0	0	
2	MIBES 4 /Empiezo a Leer y Escribir el Español	B1EEE	0	0	0	
	Total		0	0	0	

	Diagnósticos	Clave del exámen	ANOTAR EL ESTADO Autorizado	Impreso	Total	Observaciones
1	Primera Sesión	ED1	0	0	0	
2	Segunda Sesión	ED2	0	0	0	
3	Tercera Sesión	ED3	0	0	0	
4	Cuarta Sesión	ED4	0	0	0	
5	Quinta Sesión	ED5	0	0	0	
6	Sexta Sesión	ED6	0	0	0	
	Total		0	0	0	

	EXAMENES BRAILLE	Clave del exámen	ANOTAR EL ESTADO Autorizado	Impreso	Total	Observaciones
1	Para empezar	B1EPEBLE	0	0	0	
2	Matemáticas para empezar	B1MMEBLE	0	0	0	
3	Leer y escribir	B2LLEBLE	0	0	0	
4	Saber leer	B2ESLBLE	0	0	0	
5	Los números	B2MNUBLE	0	0	0	
6	Cuentas útiles	B2MCUBLE	0	0	0	
7	Figuras y medidas	B2MFMBLE	0	0	0	
8	Vamos a conocernos	B2CVCBLE	0	0	0	
9	Vivamos mejor	B2CVMBLE	0	0	0	
	Total		0	0	0	

TOTAL DE EXÁMENES A IMPRIMIR			
	0	0	0

	FORMATERÍA	Clave	ANOTAR EL ESTADO Autorizado	Impreso	Total	Observaciones
1	Trámites especiales	FR1	0	0	0	
2	Registro de Figuras Operativas	FR2	0	0	0	
3	Hojas de respuesta	FR3	0	0	0	
4	Registro de módulos al MEVyT	FR4	0	0	0	
5	Registro del beneficiario	FR5	0	0	0	
			0	0	0	

Fecha de Entrega:
DD /MM/AAAA

Nombre y Firma del Titular de Acreditación del Instituto /Unidad de Operación

Nombre y firma del Responsable por parte del proveedor

ANEXO 1.3
CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA
NOTA. ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS

CLIKS MÍNIMOS A PRODUCIR		
Entidad		Total
Clave	Descripción	
1	AGUASCALIENTES	66,526
2	BAJA CALIFORNIA	195,664
3	BAJA CALIFORNIA SUR	36,002
4	CAMPECHE	85,964
5	COAHUILA	613,445
6	COLIMA	46,718
7	CHIAPAS	1,147,751
8	CHIHUAHUA	528,637
9	CIUDAD DE MÉXICO	593,457
10	DURANGO	644,470
11	GUANAJUATO	952,282
12	GUERRERO	499,299
13	HIDALGO	354,050
14	JALISCO	264,067
15	ESTADO DE MÉXICO	900,272
16	MICHOACÁN	396,579
17	MORELOS	89,051
18	NAYARIT	142,619
19	NUEVO LEÓN	296,410
20	OAXACA	662,690
21	PUEBLA	537,234
22	QUERÉTARO	263,735
23	QUINTANA ROO	133,451
24	SAN LUIS POTOSÍ	743,956
25	SINALOA	413,909
26	SONORA	629,989
27	TABASCO	420,074
28	TAMAULIPAS	273,390
29	TLAXCALA	78,500
30	VERACRUZ	687,941
31	YUCATÁN	164,641
32	ZACATECAS	204,377
TOTAL		13,067,150

ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

No. de Contrato. - _____

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL _____QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS , REPRESENTADA POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ , EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , EN ADELANTE "EL INEA" Y, POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRAD(A),** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INEA"** declara que:

1.1. Es un Organismo Descentralizado "EL INEA" de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 31 de agosto de 1981, el cual sereformó por Decreto publicado en el mismo D.O.F. el 23 de agosto de 2012.

1.2. Con fundamento en el artículo 22, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultosy el numeral 1.6., facultad 14 del Manual General de Organización del INEA 2020, y además acredita se personalidad en términosde la escritura pública número _____ de fecha __ de ___ de 20__, pasada ante la fe del Notario Público número _ de laCiudad de México, Lic. , el _____ , en su cargo de TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , con R.F.C _____, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento el _____, en su carácter de _____, con R.F.C _____, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a _____S. A. DE C. V. para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento el _____ , en su cargo de _____ ,

R.F.C _____, facultado para supervisar que se proporcionen los servicios conforme los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su Anexo 1 (el cual se conforma por el anexo técnico, las proposiciones técnica y económica).

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____ y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, al amparo de lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47** de la **"LAASSP"**, y demás aplicables de su Reglamento.

1.6. "EL INEA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante UAF_____23, con folio de autorización _____, de fecha __ de ____ de 2023, emitida por la Subdirección de Presupuestos y Recursos Financieros.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° INE810901CP4

1.8. Tiene establecido su domicilio en Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Es una persona _____ legalmente constituida mediante la escritura pública _____ de fecha ___ de ____ de ___, otorgada ante la fe del _____, titular de la notaria No. _____, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones. _____**, t**iene por objeto _____, entre otros

2.2. El C. _____**,** en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública _____, de fecha___de ____ de 20__, otorgada ante la fe de la _____, titular de la notaria No. __ del _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal

en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO CONTRATO.

_____, acepta y se obliga a proporcionar a "EL INEA" la prestación del servicio de _____. En los términos y condiciones establecidos en este contrato y su Anexo 1 **(seconforma por anexo técnico, proposiciones técnica y económica)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INEA" pagará a _____ S. A. DE C. V. como contraprestación por los servicios objeto de estecontrato, la cantidad mínima de $_____ (PESOS 00/100 M.N.) más impuestos por $_____ (pesos 00/100 M. N.) y un monto máximo de $_____(/100 M.N.) más impuestos que asciende a $ _____ _____(pesos 46/100 M. N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, _____, por lo que _____, S. A. DE C. V. no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INEA" no otorgará anticipo a _____, S. A. DE C. V.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador

del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO 1" (Integrado por el anexo técnico, proposiciones técnica y económica) que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregadoy aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INEA", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregadopresente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a _____ S. A. DE C. V. las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que _____, S. A. DE C. V. presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que _____, S. A. DE C. V. utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporteentregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio

por el cual se presentará).El CFDI o factura electrónica se deberá presentar

desglosando el impuesto cuando aplique.

_____S. A. DE C. V. manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, _____. deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información ydocumentación que le sea requerida por "EL INEA", para efectos del pago.

_____. deberá presentar la información y documentación que "EL INEA" le solicitepara el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INEA"

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que _____ deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será_____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo Tercero, de la **"LAASSP".**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por el INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS en el Anexo 1, donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables, los cuales forman parte del presente contrato. "EL INEA" en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, _____, S. A. DE C. V. contará con un plazo de _____ para la,sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INEA"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia de será a partir de su firma y hasta el __ de _____ de ____. La vigencia del servicio: E periodo para la prestación de los servicios será del ___ de _____ al ___de _____de 20__. 06/---/20--- al ---/----/20--

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INEA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente.La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o dela cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de _____S. A. DE C. V.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INEA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuitoo fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INEA"que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual _____, S. A. DE C.V. realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que _____. presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, _____ se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INEA" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de maneraelectrónica.

En caso de que _____. incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INEA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de _____, S A. DE C. V., derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INEA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, _____,S. A. DE C. V. se obliga a entregar a "EL INEA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por _____. cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INEA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INEA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará

inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a _____.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexosrespectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivosanexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INEA" o a terceros con motivo de la ejecución ycumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP".**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA OENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que _____. lleve a cabo enlos términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a _____. , por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INEA" designa como Administrador(es) del presente contrato a _____ , **con RFC**_____ , en su carácter de _____, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INEA" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose _____. en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INEA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionaleso deducciones al cobro correspondientes.

"EL INEA" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin

perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra _____. conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 20.0% % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que _____. presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a _____. que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INEA", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que _____. incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactadopara la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo1 (conformado por el Anexo técnico, proposiciones técnica y económica) como parte integral del presente contrato, "EL INEA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% , por cada día natural de atraso al inicio de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a _____. por escrito o vía correo electrónicoel cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días) ____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la _____. deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI deIngreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando _____.

quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximode las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por _____., mismos que no serán repercutidos "EL INEA"

"EL INEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

_____. no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadosdel presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INEA"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INEA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INEA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INEA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse aterceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberáde realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, _____. asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, desu Reglamento, la "EL INEA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a _____, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos susefectos legales, si la "EL INEA" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INEA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INEA" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INEA" , ello con independencia delo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INEA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a _____. hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, enel que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a _____. la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud porescrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato,limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley deAdquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento,cuando _____. incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INEA"

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INEA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o delas disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

m)Cuando _____. y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "ELINEA"

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INEA" comunicará por escrito a _____. el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguientede la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INEA" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentosy pruebas que hubiere hecho valer _____. , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a _____. dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INEA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de _____.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INEA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INEA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INEA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INEA" establecerá con _____., otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo52 de la **"LAASSP".**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INEA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a _____. se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado enel artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP".**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INEA"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

_____. reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INEA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

_____. asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INEA", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, _____. exime expresamente a "EL INEA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionadocon el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INEA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de _____, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronala "EL INEA", _____. queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Licitación Pública, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la

convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley deAdquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el TítuloTercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y2.2.

Por lo anterior expuesto, "EL INEA" y _____, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C

FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- **a)** En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- **b)** Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1. DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** sin indicar costo.
- **c)** Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del represéntate legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- **d)** La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

HOJA __ DE ___

Nombre del Licitante: _____

Domicilio fiscal: _____

R.F.C.: TELEFÓNO

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1			

Notas:

- ✓ El **Formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
HOJA ___ DE __

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes deberán presentar la propuesta económica en papel preferentemente membretado de éste, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras, ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, conforme a lo siguiente:

Nombre del Proveedor: _____
Domicilio fiscal: _____
R.F.C.: Teléfono

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS EN COMPRANET :

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR CLICK	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1				
	I.V.A.			
	IMPORTE CON LETRA			

SE COTIZAN PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL, VIGENCIA DE LA PROPUESTA, DESDE SU PRESENTACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: _____

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

En caso de persona física:

I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal

FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Licitación Pública Nacional Electrónica, referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre: Domicilio fiscal: Teléfonos: correo electrónico: Registro federal de contribuyentes: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Reformas y modificaciones: **Descripción del objeto social**: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación) Nombre de los socios:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: Domicilio: Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**, manifiesto que el correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica,** convocada por el **INEA**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INEA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior | Núm. exterior | Colonia

Código Postal | Ciudad, Alcaldía o Municipio | Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora
11) Nombre y firma

Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, solo personas físicas.
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".

FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

(Solo para licitantes adjudicados)

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 68 fracción III, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita el registro como a continuación se detalla:

UR Solicitante:		Fecha:	dd	mm	aaaa
Tipo de movimiento:	Alta ☐ Baja ☐				

Datos generales del beneficiario

Nombre, denominación o razón social			
Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	

Domicilio:

Calle		No. Ext.
No. Int.	Colonia	Código Postal
Alcaldía o Municipio	Ciudad	Entidad Federativa

No. Telefónico:		Correo Electrónico:	

Datos de la Cuenta Bancaria

Número de Cuenta de Cheques:		No. de Sucursal:	
Banco:			
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):			
Nombre exacto que aparece en Cta. Bancaria:			

Documentación anexa al presente formato
1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de la cuenta de cheques expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. Copia de la constancia de domicilio fiscal del beneficiario vigente no mayor a tres meses. 3. Para los siguientes casos de personas (documentos en copia): a) Morales: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Estado de cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles. b) Servidores públicos: Nombramiento, Identificación oficial con fotografía y firma legibles. c) Físicas: CURP validado por la Secretaría de Gobernación, Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles. 4. Cuando se trate de Dependencias o Gobiernos de Entidades Federales: Constancia de la institución financiera en **original** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, y Copia del contrato de la cuenta bancaria.

Cotejo que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original, que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que recibirá el pago

Declaro bajo protesta que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa, previamente validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor Público Responsable en la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública, o del Servidor Público (Nivel mínimo Director de Área) autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

Utilizar sólo por la DGPyRF	**CBEN:**	**Proceso:**	**Folio:**	**Fecha Aut:**

FORMATO J. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Asumir la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO K ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:
Licitación Pública Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:
No. LA-11-MDA-011MDA001-N-21-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				

Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ ☐ **NO** ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

(Hoja con membrete de la empresa).

__ de _____ de 2023

Escrito 2

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El prestador de servicios _____ manifiesto (***deberán afirmar o negar)*** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés.,

Lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, así como sus modificaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ___ de ___ de 2023

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

Información	**Clasificación (marque con una X)**	
	Reservada	**Confidencial**

II. Información Técnica

Información	**Clasificación (marque con una X)**	
	Reservada	**Confidencial**

III. Información Económica

Información	**Clasificación (marque con una X)**	
	Reservada	**Confidencial**

INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	**Clasificación (marque con una X)**	
	Reservada	**Confidencial**

II. Información Técnica

Información	**Clasificación (marque con una X)**	
	Reservada	**Confidencial**

III. Información Económica

Información	**Clasificación (marque con una X)**	
	Reservada	**Confidencial**

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)